



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 014 DE 09 DE JULIO DE 2020

“Por la cual se adopta la nueva versión del Manual del Sistema Integrado de Gestión - SIG y se dictan otras disposiciones”

Derogada por la R.R. 023 del 3 de noviembre de 2020

LA CONTRALORA DE BOGOTÁ, D.C. (E)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 658 de 2016, modificado por el Acuerdo 664 de 2017, expedidos por el Concejo de Bogotá D.C. y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, es obligación de las autoridades públicas, diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 “*por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*”, se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el Acuerdo 658 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., establece en el artículo 6°, que: “*En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo*”.

Que el numeral 9° del artículo 38 del precitado Acuerdo, establece como una de las funciones de la Dirección de Planeación: “*Realizar estudios, propuestas e investigaciones de carácter técnico sobre desarrollo administrativo, métodos de trabajo, simplificación, agilización y modernización de trámites y procedimientos y demás asuntos relacionados con la organización, tendientes al mejoramiento de la gestión y de los demás sistemas implementados en la Entidad.*”



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 014 DE 09 DE JULIO DE 2020

“Por la cual se adopta la nueva versión del Manual del Sistema Integrado de Gestión - SIG y se dictan otras disposiciones”

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 038 del 08 de octubre de 2018, se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno – MECI en la Contraloría de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1499 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015, con el fin de incorporar la estructura definida en la Dimensión No. 7, Control Interno del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

Que la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, en su calidad de Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Archivos, realizó visita de seguimiento a la Contraloría de Bogotá, D.C., sobre el cumplimiento de la normatividad archivística y mediante radicado No. 2-2019-10405, recomendó entre otras, la necesidad de revisar, analizar y ajustar la Política de Gestión Documental en el marco de lo establecido en el artículo 2.8.2.5.6 del Decreto 1080 de 2015, “Componentes de la política de Gestión documental”, con el propósito de aportar al fortalecimiento y mejoramiento de la gestión documental de la entidad.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 052 del 04 de diciembre de 2019 se adoptó la versión 18.0 del Manual del Sistema Integrado de Gestión – SIG, el cual debe ser modificado con el fin de incorporar los cambios aprobados a la política de gestión documental de acuerdo con la normatividad vigente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la nueva versión del Manual del Sistema Integrado de Gestión - SIG, así:

| No. | Documento | Código | Versión |
|-----|--|--------|---------|
| 1 | Manual del Sistema Integrado de Gestión – SIG. | PDE-02 | 19.0 |

ARTÍCULO SEGUNDO. Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Gerentes, velar por la divulgación y cumplimiento del manual adoptado.



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA Nº 014 DE 09 DE JULIO DE 2020

“Por la cual se adopta la nueva versión del Manual del Sistema Integrado de Gestión - SIG y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Reglamentaria No. 052 del 4 de diciembre 2019.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 09 de julio de 2020

MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN
Contralora de Bogotá D.C. (E)

Proyectó: Ana Esther Tovar Porras – Profesional Dirección de Planeación
Aprobó: Diana Salcedo Jiménez – Contralora Auxiliar (E)
Revisión Técnica: Rober Enrique Palacios Sierra – Director Técnico de Planeación (E.F.)
Revisión Jurídica: Juan Manuel Quiroz Medina – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Registro Distrital No. 6854 del 11 de julio de 2020